

PRIMERA
REUNION
TECNICA
DE
ARTESANIAS
Y
ARTES
POPULARES

CARTA
INTERAMERICANA
DE
LAS
ARTESANIAS
Y
LAS
ARTES
POPULARES

SECRETARIA GENERAL
ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS
WASHINGTON, D.C.
1973



Ingreso 2.191

LAS ARTES POPULARES EN AMERICA

El máximo aprovechamiento de los recursos nacionales en función del bienestar social constituye en esencia el contenido de la noción económica de desarrollo, en consecuencia, la riqueza intrínseca de un pueblo viene dada por el potencial de sus bienes susceptibles de adecuada explotación.

Nuestra América, no obstante los niveles de relativo desarrollo de la mayoría de sus nacionalidades, es extraordinariamente rica en recursos tanto naturales como culturales.

Dentro del repertorio de los recursos de esa última índole, figuran los bienes del patrimonio folklórico.

Los acervos de sucesivas culturas han ido nutriendo el caudal de expresiones características de América desde Alaska hasta la Antártida, en una variadísima gama de manifestaciones típicas musicales y plásticas y las artes populares de las naciones de este Continente, en particular, pueden y deben servir a los fines últimos del desarrollo a través de una acción oficial sistemática de depuración, protección, fomento, estímulo y definición del sector artesanal.

La Organización de los Estados Americanos no podía permanecer ajena a la necesidad de extender su acción cooperativa al sector artesanal, hasta la obra de los pequeños talleres o artesanos individuales, todavía hoy dispersa y no suficientemente protegida en muchos países de la región.

Para colaborar efectivamente y atender las necesidades del sector artesanal y cumplir con los mandatos y recomendaciones emanadas de la Reunión de Presidentes Americanos (Punta del Este, Uruguay, 1967); la VI Reunión del Consejo Interamericano Cultural, CIC, (Puerto España, Trinidad y Tobago, 1969); la V Reunión del Comité Interamericano de Cultura, CIDEA, (México, D.F., 1972); la VII Reunión del Comité Interamericano de Cultura, CIDEA, (Washington, D.C., 1973), y la Reunión Técnica

CIDAP

EQUADOR-OEA
BIBLIOTECA

de Expertos en Artesanías (México, D.F., 1973) que han redactado la presente "Carta Interamericana de las Artesanías y el Arte Popular", documento cuyas conclusiones y recomendaciones señalan un marco de referencia para la Organización que consciente de la importancia que tiene para nuestros países la preservación de los valores culturales y el desarrollo integral de las Artesanías y las Artes Populares, ha tomado las medidas necesarias para la ejecución de proyectos de protección y fomento al folklore dentro del Programa Regional de Desarrollo Cultural y el establecimiento por la OEA de un Centro Multinacional de Artesanía en uno de los países de rica tradición en las artes populares, análogo al ya creado en materia de Etnomusicología y Folklore con sede en Venezuela.

Javier Malagón
Director

Programa Regional de Desarrollo Cultural

ii

**MENSAJE DEL SECRETARIO GENERAL
DE LA
ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS
SEÑOR GALO PLAZA**

DURANTE MUCHOS AÑOS LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS SE HA PREOCUPADO POR LAS ARTESANIAS Y SUS DIVERSAS MANIFESTACIONES EN LOS PUEBLOS DE AMERICA. UNAS VECES ESTA ACTIVIDAD HA SIDO TRATADA EN SUS ASPECTOS ECONOMICOS O SOCIALES, Y OTRAS EN LOS CULTURALES; PERO NUNCA, HASTA EL MOMENTO, HA ADQUIRIDO PERMANENCIA DENTRO DE LOS PROGRAMAS DE LA ORGANIZACION.

POR RECOMENDACION DEL CONSEJO INTERAMERICANO PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA, LAS ARTESANIAS HAN ENTRADO DE LLENO EN NUESTRAS FUNCIONES. CON EL FIN DE FORMULAR LA POLITICA QUE DEBEMOS SEGUIR EN EL FUTURO, CON RESPECTO A ESTA ESPECIALIDAD Y QUE DEBE CUBRIR TODAS Y CADA UNA DE SUS MANIFESTACIONES, SE HA CONVOCADO, TENIENDO COMO SEDE A MEXICO, A ESTA REUNION QUE ESPERAMOS SIRVA DE PUNTO DE PARTIDA, PARA QUE PODAMOS, CON SUS RECOMENDACIONES, ESTRUCTURAR LAS BASES DE NUESTRA ACCION EN EL CAMPO DE LAS ARTESANIAS.

AL DAR LA BIENVENIDA A LOS TECNICOS QUE GENEROSAMENTE HAN ACEPTADO NUESTRA PETICION DE AYUDA Y ASESORAMIENTO, ME ES MUY GRATO SALUDARLES EN NOMBRE DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS Y FORMULAR VOTOS POR QUE EL EXITO CORONE LAS LABORES DE LA REUNION.

México, D.F., México, a 25 de junio de 1973.

1

PRIMERA REUNION TECNICA DE ARTESANIAS Y ARTES POPULARES

En la Ciudad de México del 25 al 29 de junio de 1973, por iniciativa de la Organización de los Estados Americanos, en cumplimiento de la recomendación del CIDEAC contenida en su Cuarta Reunión celebrada en México, D.F. del 5 al 9 de junio de 1972, se celebró la Primera Reunión Técnica de Artesanías y Artes Populares con la colaboración del Gobierno de México, con objeto de recomendar las normas y fijar los principios para un Programa Interamericano de Artesanías y Artes Populares.

Los expertos después de deliberar durante ocho sesiones aprobaron las recomendaciones de carácter general y específico que se presentan en este documento.

La sesión de inauguración tuvo lugar en la mañana del 25 bajo la Presidencia del Señor Embajador Jesús Cabrera Muñoz Ledo, Presidente del Comité Interamericano de Cultura. El doctor José Carlos Ruiz, Representante de la Secretaría General de la OEA en México leyó el mensaje del señor Galo Plaza, Secretario General de la Organización. En dicha Reunión tuvo lugar la elección de la Presidencia de la Reunión para la que fue designado por unanimidad el doctor Daniel F. Rubín de la Borbolla.

Las deliberaciones tuvieron como base un documento de trabajo presentado por la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos.

Participaron en la Reunión: por la Organización de los Estados Americanos, Francisco Domínguez Company, Subdirector del Departamento de Asuntos Culturales; José Gómez Sicre, Jefe de la Unidad Técnica de Artes Visuales y Porfirio Martínez Peñaloza, Secretario Técnico de la Reunión.

Y los siguientes expertos en nombre propio: Rafael Sáenz Sandí (Costa Rica); Tomás Lago (Chile); Germán Vásquez (Ecuador); Robert G. Hart (Estados Unidos); Daniel F. Rubín de la Borbolla (México) y Rafael Ascanio Fernández (República Dominicana).

México, D.F., 29 de junio de 1973.

REUNION TECNICA DE ARTESANIAS Y ARTES POPULARES

LISTA DE PARTICIPANTES

EXPERTOS:

Sr. Rafael Sáenz Sandí, de Costa Rica
Dr. Tomás Lago, de Chile
Dr. Germán Vázquez, de Ecuador y señora
Dr. Robert G. Hart, de Estados Unidos de Norteamérica
Dr. Daniel F. Rubín de la Borbolla, de México
Sr. Rafael Ascanio Fernández, de República Dominicana

OBSERVADORES:

Sra. Profa. Guadalupe González Hontoria, por España

Prof. Ottavio Mulas, por Italia

Dr. Juan O. Díaz Lewis,
Jefe de la Misión de la UNESCO en México

Sr. Robert Falaize
Organización Internacional del Trabajo (OIT)

Sr. Sergio Ricca,
Organización Internacional del Trabajo (OIT)

Sra. Beatriz de Rourk
Representante ante el Comité Directivo del CIM
Representación de Nicaragua

Sra. Rita Johnston
Observadora del Comité Panamericano de Enlace de Organizaciones
Femeninas con sede en Washington, D.C.

Dr. Gonzalo Rubio Orbe
Instituto Indigenista Interamericano.

Dr. Demetrio Sodi M.
Instituto Indigenista Interamericano.

Dr. Héctor Solís Quiroga,
Representante del Instituto Interamericano del Niño.

Arq. Raúl Santín González,
Banco Interamericano de Desarrollo.

Dr. Daniel F. Rubín de la Borbolla
Instituto Panamericano de Geografía e Historia.

Lic. Primo Martínez Tamayo,
Subdirector de Artesanías,
Secretaría de Industria y Comercio.

Sr. Alberto Beltrán G.,
Director General de Arte Popular de la
Secretaría de Educación Pública de México.

Srita. Silvia Limón,
Dirección General de Arte Popular de la
Secretaría de Educación Pública.

Srita. Imelda de León,
Dirección General de Arte Popular de la
Secretaría de Educación Pública.

Lic. Alfonso Ascencio,
Oficina de Organismos Internacionales de la
Dirección General de Servicios Jurídicos,
Departamento de Turismo.

Sr. Carlos Espejel,
Administrador del Museo de las Artes e Industrias Populares,
Instituto Nacional Indigenista.

Prof. Alfonso Soto Soria,
Instituto Mexicano de Comercio Exterior.

Ing. Ernesto Denot Chávez,
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Profa. María Herlinda Bejarano de Martínez,
Directora de Artes Plásticas y Artesanías de la Unidad Independencia,
Instituto Mexicano del Seguro Social.

Prof. Porfirio Martínez Peñaloza,
Banco Nacional de Comercio Exterior.

Sr. Efrén Talavera Godínez,
Director de la Casa de las Artesanías de Michoacán.

Lic. Francisco Adame Díaz,
Director General de Artesanías y Fomento Cooperativo del Gobierno de la Ciudad de Puebla.

Sr. Ernesto A. Sol T.,
Observador,
El Salvador, C.A.

REPRESENTACION OEA:

Sr. Dr. Francisco Domínguez Company,
Subdirector del Departamento de
Asuntos Culturales.

Sr. Dr. José Gómez Sicre,
Jefe de la Unidad Técnica de Artes Visuales.

Sr. José Carlos Ruiz,
Representante de la Secretaría General
en México.

SECRETARIO TECNICO

Prof. Porfirio Martínez Peñaloza.

VOTO DE AGRADECIMIENTO

Los Expertos participantes en la Primera Reunión Técnica de Artesanías y Artes Populares, en la sesión de clausura del 29 de junio acordaron que se hiciera constar un voto de agradecimiento a las autoridades mexicanas, a los Gobiernos de los países observadores ante la OEA; a los Observadores de los Organismos Internacionales; de los Organismos Especializados de la OEA y a las instituciones mexicanas por sus aportaciones a la Primera Reunión Técnica de Artesanías y Artes Populares.

DOCUMENTO FINAL

INTRODUCCION

La VI Reunión del Consejo Interamericano Cultural celebrada en Puerto España, Trinidad y Tobago, del 3-10 de Junio de 1969, aprobó la Resolución 26/69: denominada "Programa Regional de Desarrollo Cultural" dentro del cual se estableció la "Unidad Técnica de Defensa y Promoción del Folklore y las Artes Populares".

Para los efectos de llevar a la práctica dicha recomendación, la IV Reunión del CIDECA celebrada en la ciudad de México, del 5 al 9 de Junio de 1972, recomendó convocar a una Reunión Técnica de Artesanías y Artes Populares, para la formulación de un programa de actividades relativas a esta importante área de la competencia del Consejo Interamericano de Educación, Ciencia y Cultura, que elaboraría un grupo de recomendaciones en este campo, unas a nivel de los países Miembros y otras a nivel Interamericano.

Para este efecto convocó a la Primera Reunión Técnica de Artesanías y Artes Populares, que tuvo lugar en México, del 25 al 30 de Junio de 1973, a la que se pidió la elaboración de ese conjunto de recomendaciones que, con el nombre de "Carta Interamericana de Artesanías y el Arte Popular" precisara y detallara un programa para la salvaguardia y el fomento de estas actividades.

Para participar en dicha Reunión, la Organización de los Estados Americanos invitó a expertos, con base exclusiva en su competencia técnica. Habiéndose celebrado ya la Reunión de Expertos en Folklore, se delimitaron los objetivos de la presente Reunión concretándolos a las artesanías y el arte popular americanos.

CONSIDERACIONES GENERALES

El arte popular y las artesanías constituyen una de las actividades más significativas de los países del Continente Americano, íntimamente ligadas a su herencia cultural, artística y tecnológica, que

se ha formado con las experiencias de todas las culturas antiguas propias de este Continente, enriquecidas con aportaciones de España y de otros países del viejo mundo, de Asia y de Africa.

De este fenómeno de interculturación han surgido manifestaciones nuevas que con el tiempo dieron origen a las artesanías y artes populares nacionales.

Dentro de este quehacer humano se han encontrado factores y fenómenos comunes que conciernen a todos los pueblos del Continente y motivan preocupaciones por su conservación, aprovechamiento y fomento sabio y meditado, como factores culturales, artísticos y socioeconómicos que preocupan a los gobiernos y a los pueblos dentro de la conformación de la vida actual.

Conscientes de la importancia que tiene para los pueblos y los países Americanos esta extraordinaria riqueza cultural, artística y tecnológica, y dado que existe una preocupación manifiesta para su conservación y fomento dentro de las normas peculiares a la vida de cada país, se hace necesario y conveniente establecer los principios que normen la conducta de los países y los gobiernos para conservar los más altos valores del arte popular y las artesanías que en la actualidad se consideran como la experiencia positiva acumulada de sus antepasados.

EL ARTE POPULAR es el conjunto de obras plásticas y de otra naturaleza, tradicionales, funcionalmente satisfactorias y útiles, elaboradas por un pueblo o una cultura local o regional para satisfacer las necesidades materiales y espirituales de sus componentes humanos, muchas de cuyas artesanías existen desde hace varias generaciones y han creado un conjunto de experiencias artísticas y técnicas que las caracterizan y dan personalidad.

ARTESANIA, en su sentido más amplio, es el trabajo hecho a mano; o con preeminencia del trabajo manual cuando interviene la máquina. En el momento en que la máquina prevalece, se sale del marco artesanal y se entra en la esfera industrial.

Ahora bien, artesanía tiene muchas clasificaciones, atendiendo a diversos criterios, así por ejemplo:

Artesanía popular es la obra manual basada en motivos tradicionales y que se transmite normalmente de generación en generación.

Artesanía artística es la que expresa de alguna manera el sentimiento estético individual de su autor, generalmente basado en el acervo folklórico.

Artesanía utilitaria, que produce artículos sin caracterización artística especial, pues son productos que pueden ser elaborados a mano por el artesano, casi en la misma forma que en la industria mecanizada.

Artesanía de servicios es la que no produce ningún bien, sino que constituye una acción que busca llenar una necesidad. Este servicio siempre deberá ser prestado a mano, para ser considerado artesanal.

Establecido de este modo el marco de referencia que encierra --dentro de fronteras algo flexibles-- los campos de las artesanías y el arte popular, los expertos proponen a la Organización de los Estados Americanos las siguientes recomendaciones que consideran como las bases para encauzar ordenadamente las actividades de la Organización en los campos señalados, y normas generales válidas para el logro de las finalidades enunciadas en la parte relativa del "Programa Regional de Desarrollo Cultural".

Las recomendaciones que siguen se clasifican dentro de dos grupos:

A) A nivel nacional, que se proponen a los Estados Miembros y se destinan a iniciar, en su caso, o perfeccionar las acciones y programas nacionales en defensa y promoción de las artesanías y el arte popular.

B) Las que se proponen a la Organización de los Estados Americanos, y se destinan a estructurar y poner en práctica a través de ella, la cooperación interamericana en favor de las artesanías y el arte popular americanos, para su preservación y fomento.

A) RECOMENDACIONES A NIVEL NACIONAL

Los expertos participantes en la Primera Reunión Técnica de Artesanías y Arte Popular, recomiendan a los Gobiernos de los Estados Miembros:

1. Que los países Americanos formulen una política coherente, práctica y ágil de producción, defensa y fomento del arte popular y las artesanías, que los preserve e impida el deterioro de los valores más significativos de esta herencia cultural, artística y tecnológica y pueda servir de orientación para que, dentro de sus normas legales e institucionales, se establezcan los mecanismos necesarios para su conservación y fomento.

2. Que los Gobiernos traten de coordinar sus programas artesanales en una entidad nacional, que tenga la responsabilidad de la actividad artesanal en todos sus aspectos y la autoridad suficiente para normar, controlar y supervisar las actividades que en el campo artesanal realicen todos los organismos y entidades, tanto del sector público como del sector privado.

3. Que los Gobiernos den prioridad a los proyectos artesanales, y los incluyan en sus planes nacionales de desarrollo.

4. Que establezcan para los artesanos sistemas de asistencia económica y crediticia fáciles, selectivos, rápidos, sencillos y de bajo costo; y/o las fórmulas para dotarles de los materiales y equipos necesarios para su trabajo, estipulando la facultad de pagar con artículos artesanales confeccionados, todo ello condicionado a la calidad artística, técnica y funcional del producto y sujeto a la asistencia técnica y supervisión requeridas.

5. Recomiendan muy especialmente, que aquellos países que no lo hayan hecho, emitan y promulguen la legislación pertinente, dentro de sus normas constitucionales, para dar personalidad legal y protección económica y social a su población artesanal.

6. Organizar adecuadamente la formación profesional de los artesanos aprovechando el sistema tradicional de aprendizaje en el taller, con las técnicas autóctonas, y establecer, además, programas de enseñanza artesanal en niveles de primaria, secundaria, superior y especial. También se recomienda incluir como obligatoria la enseñanza de asignaturas artesanales en los programas normales y en los diversos niveles de enseñanza.

7. Crear o mejorar museos nacionales, regionales y locales. Así mismo preparar y circular exposiciones didácticas, especialmente para artesanos, de materias primas, herramientas y equipos, y la creación y circulación de muestrarios para su uso y referencia.

8. Crear los registros e inventarios nacionales del arte popular y artesanías, de acuerdo con el marco de referencia contenido en este documento.

9. Que apliquen de inmediato las medidas de interés interamericano, tales como la formación de censos y estadísticas necesarias para evaluar todos los aspectos de la artesanía y el arte popular.

10. Que los países establezcan los medios de protección legal mediante el registro de todo lo que constituya, dentro del arte popular y las artesanías, su patrimonio artístico, cultural y tecnológico.

11. Establecer, por los medios más convenientes, reuniones sistemáticas entre los expertos en arte popular y artesanías, y los especialistas en economía y comercialización, con el objeto de investigar los aspectos económicos y comerciales peculiares del arte popular y las artesanías.

12. Considerando que el artesanado tiene un interés básico en todas las cuestiones que afectan al desarrollo artesanal, incluida la

preservación de su herencia cultural y la calidad de sus creaciones, es vital que el propio artesano sea invitado y alentado para participar directamente en todas las reuniones, seminarios y deliberaciones en que se discutan y determinen las políticas relativas al futuro de las artesanías.

13. Fomentar por los medios adecuados en cada país, el funcionamiento de ferias locales, regionales y nacionales.

14. Crear estímulos en forma de recompensas y premios a nivel local, regional, nacional e interamericano.

15. Identificar los agentes de desnaturalización de los valores artísticos y de los procedimientos autóctonos.

16. Establecer sistemas de intercambio de información entre artesanos regionales, nacionales e interamericanos.

17. Mantener vigentes --de acuerdo con los organismos reguladores de las artesanías en cada país-- las vedas o restricciones del uso de las materias primas --animales o vegetales-- que puedan disminuir de modo alarmante las especies, o extinguirlas, desnivelando el equilibrio ecológico y resultar en una total ausencia de una especialidad artesanal.

B) RECOMENDACIONES A NIVEL INTERAMERICANO

Los expertos participantes en la Primera Reunión Técnica de Artesanías y Arte Popular, recomiendan a la Organización de los Estados Americanos:

1. La creación de un Centro Interamericano de Artesanías y Arte Popular, cuyas actividades serán:

a) Formar expertos en las diferentes especialidades en los campos de las artesanías y el arte popular;

- b) Ser el centro documental que reúna, conserve y enriquezca la bibliografía especializada;
- c) Reunir y conservar los inventarios de formas, diseños y motivos decorativos de los productos de la artesanía americana; y las materias primas, herramientas, equipos y técnicas;
- d) Servir de centro de investigación, información y divulgación;
- e) Prestar servicios de asesoramiento artesanal y de consulta.

2. Que la Organización de los Estados Americanos sea el conducto entre los organismos nacionales interesados y los internacionales, para obtener apoyo financiero para la realización de proyectos específicos relacionados con las artesanías y arte popular.

3. Que los Programas artesanales (tanto de la OEA como de los países Miembros) se diseñen atendiendo a los dos aspectos básicos de la artesanía: el cultural y el económico, procurando que los valores culturales contribuyan al mejor desarrollo económico del artesano, evitando, no obstante, que los afanes de comercialización desvirtúen los valores intrínsecos culturales relacionados con el arte popular.

4. Que suministre la asistencia técnica, a través de sus programas ya existentes de cooperación técnica, eligiendo expertos de alto nivel; y que durante su misión en el país, su trabajo y actividades, sean supervisadas por la OEA.

5. Organizar cursos nacionales, regionales e interamericanos, para el adiestramiento del personal profesional, empleando para ello todos los medios de cooperación técnica de que dispone la OEA, en el Continente o fuera de él.

6. Propiciar convenios bilaterales y multinacionales que faciliten el intercambio de productos y den tratamiento preferencial a la

importación de productos artesanales, materias primas y equipos para la producción.

7. Difundir, con carácter interamericano, las experiencias y los avances logrados en el campo de las artesanías y el arte popular y editar un Boletín Informativo de las Artesanías.

8. Que se busquen los medios más eficaces y adecuados para mejorar la comunicación y contacto con los artesanos no integrados desde el punto de vista lingüístico.

9. Estimular la realización de ferias regionales, interamericanas e internacionales, de artículos de artesanías y arte popular, y establecer una feria interamericana rotativa y periódica.

10. Crear el Año de las Artesanías.

ANEXO

RECOMENDACION ESPECIAL

Los expertos aquí reunidos felicitan calurosamente al Ecuador por la organización del Congreso Latinoamericano de Artesanía, que tendrá lugar en Quito del 22 al 26 de octubre de 1973, y solicitan que la OEA colabore y los países participen en el mismo, en la forma más amplia posible. Y que las enseñanzas que se deriven de dicho evento se eleven a la próxima reunión del CIDECA, para su información.

ESTADOS MIEMBROS

Argentina
Barbados
Bolivia
Brasil
Colombia
Costa Rica
Cuba
Chile
Ecuador
El Salvador
Estados Unidos
de América
Guatemala
Haití
Honduras
Jamaica
México
Nicaragua
Panamá
Paraguay
Perú
República Dominicana
Trinidad y Tobago
Uruguay
Venezuela

ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS

La Organización de los Estados Americanos (OEA) es el organismo internacional regional más antiguo. Tuvo su origen en la Unión Internacional de las Repúblicas Americanas creada el 14 de abril de 1890, en Washington, D.C. por la Primera Conferencia Internacional Americana. De ahí que todos los años se celebre el 14 de abril como "Día de las Américas". La Carta que la rige, suscrita en Bogotá en 1948, fue modificada mediante el Protocolo de Buenos Aires, que entró en vigor en febrero de 1970.

La OEA tiene los siguientes propósitos esenciales: afianzar la paz y la seguridad del Continente; prevenir posibles causas de dificultades y asegurar la solución pacífica de las controversias que surjan entre los Estados Miembros; organizar la acción solidaria de éstos en caso de agresión; procurar la solución de los problemas políticos, jurídicos y económicos que se susciten entre ellos, y promover, por medio de la acción cooperativa, su desarrollo económico, social, científico, educativo y cultural. También es objetivo del sistema interamericano acelerar el proceso de integración de los países en desarrollo del Continente.

Para el cumplimiento de sus fines la OEA cuenta con los siguientes órganos: (a) la Asamblea General; (b) la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores; (c) los tres Consejos (Consejo Permanente, Consejo Interamericano Económico y Social y Consejo Interamericano para la Educación, la Ciencia y la Cultura); (d) el Comité Jurídico Interamericano; (e) la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; (f) la Secretaría General; (g) las Conferencias Especializadas, y (h) los Organismos Especializados.

La Asamblea General se reúne ordinariamente una vez por año. La Reunión de Consulta actúa cuando es convocada para conocer de asuntos urgentes e importantes. El Consejo Permanente cuenta con un órgano subsidiario denominado Comisión Interamericana de Soluciones Pacíficas, y, en las circunstancias previstas por la Carta y por el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, actúa provisionalmente como Órgano de Consulta. Los otros dos Consejos se reúnen ordinariamente una vez por año; cada uno de ellos tiene una Comisión Ejecutiva Permanente. La Secretaría General mantiene Oficinas en los Estados Miembros, una Oficina en la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC), en Montevideo, y una Oficina en Europa. El Consejo Permanente y la Secretaría General tienen su sede en Washington, D.C., lugar en que funcionan también las Comisiones Ejecutivas Permanentes de los otros dos Consejos.